

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
IBAGUE (TOLIMA) ADMINISTRATIVO Oral Administrativo 006

Corre traslado

Fecha: 31/03/2022

Entre: 31/03/2022 y 31/03/2022

Página: 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300620200021600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	EDGAR ALEJANDRO LOZANO FORERO	NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION	31/03/2022		TRASLADO. EL 31 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M. INICIA A CORRER EL TRASLADO POR 2 DÍAS ART 205 CPACA MODIFICADO ARTICULO 52 LEY 2080 DE 2021-NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS- , EL CUAL VENCE EL 1 DE ABRIL DE 2022. TRASLADO. EL 4 DE ABRIL DE 2022 INICIA A CORRER EL TRASLADO DE TRES 3 DÍAS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA, EL CUAL VENCE EL 6 DE ABRIL DE 2022
73001333300620210012900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	EFRAIN QUIMBAYO CANIZALES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO	31/03/2022		TRASLADO. EL 31 DE MARZO DE 2022 INICIA EL TRASLADO POR DOS 2 DÍAS, ART 205 LEY 1437 DE 2011 MODIFICADA POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021- NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS-. VENCE EL 1 DE ABRIL DE 2022. TRASLADO EJECUTORIA SENTENCIA. EL 4 DE ABRIL DE 2022 INICIA EL TRASLADO POR DIEZ 10 DÍAS, ART 247 CPACA. PARA QUE LAS PARTES Y EL MINISTERIO PUBLICO INTERPONGAN Y SUSTENTEN RECURSO DE APELACIÓN. VENCE EL 22 DE ABRIL DE 2022

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300620210019000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	NANCY ANDREA BAYONA AVILES	MUNICIPIO DE IBAGUE SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	31/03/2022		TRASLADO. EL 31 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M. INICIA A CORRER EL TRASLADO POR 2 DÍAS ART 205 CPACA MODIFICADO ARTICULO 52 LEY 2080 DE 2021-NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS- , EL CUAL VENCE EL 1 DE ABRIL DE 2022. TRASLADO. EL 4 DE ABRIL DE 2022 INICIA A CORRER EL TRASLADO DE TRES 3 DÍAS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA, EL CUAL VENCE EL 6 DE ABRIL DE 2022